



SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
SECCIÓN CONTROL DE GESTIÓN
OFPA.:15

REF.: MAYORES GASTOS GENERALES.

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N° 30 22-10-2025

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) La Resolución N°14 de fecha 24-06-2024 que contrató con **CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA**, la ejecución de las obras de **“Conservación Infraestructura Transantiago, Punto de Regulación Eje Avenida Recoleta”**, Comuna de Huechuraba, Suma Alzada por \$2.286.640.747 Valor Proforma incluido por \$721.574.435, y con un plazo de ejecución de 252 días corridos, a contar de la fecha del Acta de Entrega del Terreno;
- b) Lo dispuesto en los Art. 90 y 91 del D.S. N° 236 (V. y U.) de 2002, que regula el contrato;
- c) El Decreto Exento RA N° 272/84/2023 (V. y U.) de fecha 01 de diciembre de 2023, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) El Oficio Ordinario N°113 de fecha 07/07/2025, del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales en donde solicita pronunciamiento al Subdirector Jurídico en atención si es procedente otorgar Mayores Gastos Generales establecido en el Artículo 91 del D.S. N°236 de 2002 (V. y U.), considerando los inconvenientes que la empresa Millancura tuvo que sobrellevar para poder ejecutar las obras en la comuna de la Huechuraba, situaciones que se describen para poner en contexto esta determinación.
- b) El Oficio Ordinario N°64 de fecha 21/07/2025, del Subdirector Jurídico en donde emite su pronunciamiento indicando que es procedente al pago Mayores Gastos Generales a la COSTRUCTORA MILLANCURA SPA, sujeto a lo establecido en el Artículo 91 del D.S. N°236 de 2002 (V. y U.)
- c) El Oficio Ordinario N°128 de fecha 04/08/2025, del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales en donde solicita al Director del Servicio, autorización para el pago de Mayores Gastos Generales a la COSTRUCTORA MILLANCURA SPA, por el plazo de paralización de las obras, establecido en el Artículo 91 del D.S. N°236 de 2002 (V. y U.)

CÁLCULO MAYORES GASTOS GENERALES	
Monto MGG/día (\$)	\$657.591
Monto MGG/día (U.F.)	17,69
Plazo de indemnización día	101
MONTO INDEMNIZACIÓN	1.786,70

- d) El Memorándum N° 197, de fecha 20/08/2025, del Jefe del Departamento Obras de Pavimentación, solicitando sancionar los Mayores Gastos Generales del contrato.

Dicto la siguiente:

“Conservación Infraestructura Transantiago, Punto de Regulación Eje Avenida Recoleta”, Comuna de Huechuraba

R E S O L U C I Ó N :

- 1.- **Apruébese** para el contrato suscrito con **CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA**, por Resolución N°14 de fecha 24-06-2024, el pago de Mayores Gastos Generales por un monto de **UF 1.786,70**, el cual se cursará mediante estado de pago de mayores gastos generales, según lo dispuesto en el Artículo 90.
- 2.- En virtud de lo dispuesto en el Art. 46 del D.S N° 355/76 (V. y U.) y sus modificaciones, el contratista deberá suscribir tres ejemplares de la presente Resolución, ante Notario Público, y protocolizar ante el mismo Notario un ejemplar, siendo de su cargo el gasto que ello signifique.
- 3.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos al Servicio por ser cargo de la Subsecretaría Transporte.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente por Mauricio Ernesto Liberrona Marguec

MLM/FZA/MRA/ISP

Firmado digitalmente por Fernando Bravo Camron

FBC



ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO




NURY S RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

NO AFECTA PRESUPUESTO
PAMELA LORCA RAMÍREZ
10-09-2025
SUBDEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TRANSCRIBIR A:

- DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO.
- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
- SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
- SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SECCIÓN SECRETARÍA GENERAL
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- UNIDAD DE PROPUESTAS
- OFICINA DE CHILECOMPRAS SERVIU RM
- DEPTO. DE CONTABILIDAD
- SUBDEPTO. PRESUPUESTO
- SECCIÓN CONTROL DE EGRESOS
- DEPTO. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN (Susy Pascua A.)
- DEPTO. PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN
- SECCIÓN CONTROL DE GESTIÓN (Yohana Rojas C.)
- CONTRALORÍA INTERNA REGIONAL SERVIU RM.
- SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO
- **II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**
- **SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES**
Amunátegui N°139, Piso 3 - Santiago
- **CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA (RUT: 76.228.799-4)**
General Salvo N° 203, Providencia

